

## CONSEJO DIRECTIVO

**ACUERDO No. 009**  
**(Diciembre 09 de 2015)**

Por el cual se autorizan unos cupos de Vigencias Futuras Ordinarias para el año 2016.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA**,  
en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Artículo 29,  
literal h del Estatuto General (Acuerdo 005 de 2013), y

### CONSIDERANDO:

Que las normas presupuestales vigentes en el país permiten el uso de la figura de VIGENCIAS FUTURAS como un mecanismo de planeación del gasto, para garantizar la contratación oportuna y a mediano y largo plazo de obras de infraestructura y el suministro de bienes y servicios en general;

Que la Ley 819 de 2003 en su artículo 12 establece la autorización de cupos de Vigencias Futuras Ordinarias para las entidades Territoriales, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas;

Que dentro del actual Plan de Desarrollo 2013-2016 de la Institución, está contemplada la ejecución de varias obras civiles que permitirán ampliar y mejorar la infraestructura educativa, así como también la dotación de laboratorios y la implementación de tecnología;

Que mediante Resolución 2917 del pasado 05 de agosto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignó al ITA, recursos CREE por un valor de \$1'564.547.721.00, los cuales fueron incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la actual vigencia fiscal por parte del Consejo Directivo y el COMFIS mediante Acta 09 de este órgano asesor y Resolución DAM-1100-531 de octubre 01 del señor Alcalde;

Que la ejecución de varios proyectos de inversión financiados con los recursos CREE asignados por el Gobierno Nacional en el presente año por \$1'564.547.721.00, se inician en la presente vigencia fiscal y su duración va hasta el próximo año 2016, por lo cual y según la Ley 819 de 2003, se requiere la autorización de cupos de vigencias futuras hasta por el monto a ejecutar en el año 2016;

Que según certificación expedida por el Jefe de la oficina de Presupuesto del ITA con fecha noviembre 03 de 2015, dentro del presupuesto de gastos de inversión de la actual vigencia fiscal, se encuentran recursos disponibles hasta por \$1'564.547.721.00 con los cuales se financiarán los proyectos concertados con el Ministerio de Educación Nacional y que parte de estos recursos serán la base presupuestal y financiera, para respaldar los cupos de vigencias futuras 2016 requeridos y puestos a consideración del Consejo Directivo del ITA y del COMFIS, para su aprobación final;

Que dentro de las proyecciones Financieras de la Institución a diciembre 31 de 2015, se prevén recursos CREE sobrantes en Tesorería por un monto de \$659'676.956.00, con los cuales se respaldan los cupos de vigencias futuras que se traen a

*Capacitamos para la Transformación Productiva*

consideración y aprobación de este Consejo y que se deberán incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2016 como Recursos de Capital, Otros Excedentes de Establecimientos Públicos, destinándose los mismos a financiar los cupos en mención;

Que las condiciones generales exigidas para el estudio y aprobación de cupos de vigencias futuras ordinarias de que trata el presente Acuerdo, establecidas por la Ley 819 de 2003, Artículo 12, se cumplen por parte del ITA,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar los siguientes cupos de Vigencias Futuras Ordinarias contra el presupuesto de gastos de inversión del año 2016, por un valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$866'676.956.00)**, financiados con recursos correspondientes a Otros Excedentes de Establecimientos Públicos que se liquidarán al término de la vigencia fiscal 2015 y cuyo origen inicial son recursos CREE:

**CUPOS VIGENCIAS FUTURAS 2016**

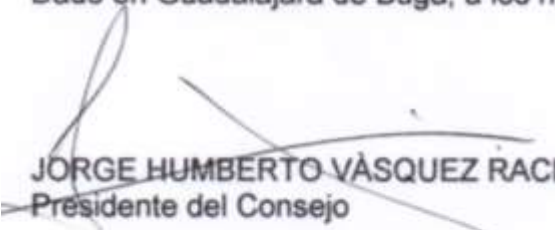
CODIGO RUBRO	NOMBRE PROGRAMA O PROYECTO	VALOR CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS
2.3.1.1.1.49.0.0	PLANTELES EDUCATIVOS	537'276.956.00
2.3.2.1.1.98.0.0	OTROS GASTOS EN ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS	122'400.000.00
2.3.3.1.98.0.0.0	OTROS GASTOS EN DIVULGACION, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	6'000.000.00
2.3.4.3.98.0.0.0	OTROS GASTOS EN LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS	40'000.000.00
2.3.1.1.1.98.0.0	OTROS GASTOS EN CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	53'000.000.00
2.3.4.1.98.0.0.0	OTROS GASTOS EN INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	72'000.000.00
2.3.5.2.98.06.0.0	OTROS GASTOS EN ADMINISTRACIÓN, CONTROL, ORGANIZACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	36'000.000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>866'676.956.00</b>

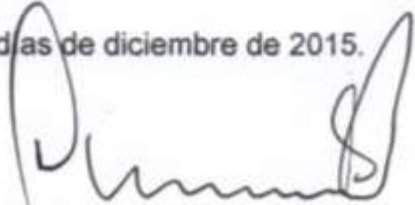
**ARTÍCULO 2.-** Ordenar al Jefe de la oficina de Presupuesto del ITA, garantizar la financiación de los mencionados cupos de vigencias futuras ordinarias para el año 2016 y preparar los movimientos presupuestales que se lleguen a requerir para garantizar el mismo.

**ARTÍCULO 3.-** Ordenar al señor Rector y al Jefe de la oficina de Presupuesto del ITA, continuar con el trámite pertinente ante el COMFIS, para el estudio y aprobación definitiva del Cupo de Vigencia Futura Ordinaria de que trata el Artículo 1º del presente Acuerdo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dado en Guadalajara de Buga, a los nueve (09) días de diciembre de 2015.

  
**JORGE HUMBERTO VÁSQUEZ RACINES**  
Presidente del Consejo

  
**MARIA DEL CARMEN SOTO B.**  
Secretaria

Preparó:  
José Javier M.,  
Jefe de Presupuesto

María S.